

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2001-00906-00 Ejecutivo de LUIS HENRY VARON OCHOA contra OLIVERIO MORENO

Se allega al expediente derecho de petición promovido por BETTY MORENO LEON, quien manifiesta que obra en condición de heredera del demandado OLIVERIO MORENO MORENO (Q.E.P.D.), en el que solicita el desembargo de los derechos que corresponden al demandado OLIVERIO MORENO MORENO (Q.E.P.D.), en el bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S -410412 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, zona sur.

Teniendo en cuenta que del examen del expediente se encuentra que el presente proceso fue terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION mediante auto del 2 de mayo de 2002, notificado en estado del 6 de mayo de 2002, que obra al folio 26 del cuaderno 1 digitalizado, y en cumplimiento del mismo se libró el Oficio No. 1284 del 14 de mayo de 2002 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, comunicando el desembargo, del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 50S-410412, medida de embargo que había sido comunicada mediante Oficio No. 2238 del 2 de agosto de 2001, y aparece inscrita en la anotación No. 4 del certificado de tradición.

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

**ORDENAR** que se libre nuevamente el oficio ordenado en el auto que declaró terminado el proceso, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, comunicando el desembargo del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-410412.

El embargo le había sido comunicado a la citada entidad mediante oficio 2238 del 2 de agosto de 2001.

Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la interesada, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO  
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRONICO No.028 Hoy seis (6) de marzo de  
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*Diana María Acevedo Cruz*

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 020 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ec50b1af61f906cc76b5bbfaec9bc3d9b625cb8f12ce0f1279aad6431ea2c**

Documento generado en 06/03/2023 06:49:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**